



**AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA
POR EL SERVICIO DE COMPRA DE
NEUMATICOS PARA CAMION MUNICIPAL
PLACA PATENTE BBGC-74.**

DECRETO ALCALDICIO N° 293 /

QUILLON, 20 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal, para optimización de la gestión.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
3. La Cotización N° 8030693 del 05.01.2015 de la Empresa Automotriz Antumalal Ltda. la Ficha N° 05 de fecha 07.01.2015 por el servicio de compra de neumáticos para el CAMION, marca CHEVROLET, patente BBGC-74-2
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga el cargo;
7. El Decreto Alcaldicio N° 915 del 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario mantener en buenas condiciones de uso la maquinaria y vehículos municipales, para cumplir los planes municipales;
2. Que, se requiere con urgencia recurrir a una empresa que provea los repuestos y servicios necesarios en forma inmediata;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa AUTOMOTRIZ ANTUMALAL LTDA. RUT N° [REDACTED] debido a que esta empresa puede proveer de inmediato los repuestos y servicios que se requieren, para "COMPRA DE NEUMATICOS PARA EL CAMION CHEVROLET PLACA PATENTE BBGC-74-2", por:**

[Handwritten signature]

TOTAL NETO	\$	736.184.-
I.V.A.	\$	139.875.-
TOTAL.....	\$	876.059.-

(La suma asciende a la cantidad de ochocientos setenta y seis mil cincuenta y nueve pesos/00).

/.

- 2 -

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.04.011.001.005-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2015.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250/04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 (POR ORDEN DEL ALCALDE)

CHA/ccj
Distribución

- Secretaría Municipal
- Presupuesto Municipal
- Archivo Maquinarias.